




ASPECTOS ÉTICOS EN LA INVESTIGACIÓN EN EL AULA

Temas a tratar

- Concepto de ética y antecedentes previos
 - La investigación como un acto ético
 - Principios éticos de la actividad investigadora
 - Buenas prácticas de los investigadores
 - Problemas éticos fundamentales/frecuentes
 - Ética en la difusión del conocimiento
- 

“Desde que los hombres viven en comunidad, la regulación moral de las acciones ha sido necesaria para el bienestar colectivo” *.

Sócrates* (470aC)

Platón* (428aC)

Aristóteles* (384aC)

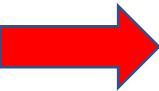
Epicuro (341aC)

Descartes (1596)

Kant (1724)

Nietzsche (1844)


Cortina (1996)





En la filosofía antigua en Occidente, mientras que la filosofía académica era típicamente del dominio de filósofos masculinos como **Platón** y **Aristóteles**, filósofas como **Hiparquia de Maronea** (activa hacia el año 325 aC), **Areta de Cirene** (activa en el siglo V-IV aC) y **Aspasia de Mileto** (470-400 aC) mantuvieron también actividad durante este período. Una notable filósofa medieval fue **Hipatia** (siglo V). Filósofas modernas destacadas fueron **Mary Wollstonecraft** (1759-1797) y **Margaret Fuller** (1810-1850). Entre las filósofas contemporáneas influyentes están **Susanne Langer** (1895-1985), **Hannah Arendt** (1906-1975), **Simone de Beauvoir** (1908-1986), **Mary Midgley** (1919), **Mary Warnock** (1924), **Celia Amorós** (1944), **Julia Kristeva** (1941), **Patricia Churchland** (nacida en 1943), **Susan Haack** (nacida en 1945) y **Amelia Valcárcel** (1950).

¿Qué es la Ética?

 **La ética** es aquella parte de la filosofía que se dedica a la reflexión sobre la moral. **La moral** es un conjunto de principios, normas y valores que cada generación transmite*.

Ethos = carácter, forma de vida, Mores = costumbres

...Por lo tanto.....la ética

Trata de la moral de los actos y obligaciones del hombre*.

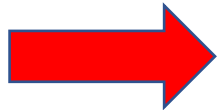


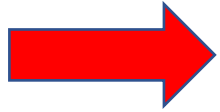
Estudia el bien y el mal del comportamiento humano.

¿Qué es la ética en la investigación?

La aplicación de los principios éticos en todas las etapas y procesos de la investigación científica

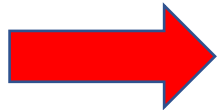
La investigación como acto humano, debe ceñirse a la normas que lo rigen...así.....






“Un acto ético en investigación,
es el que se ejerce responsablemente,
respetando las normas que lo rigen” *.

*Leonor Buendía Eisman, Emilio Berrocal de Luna



<https://www.youtube.com/watch?v=323UnpO62ss>

¿Qué nos dice?
¡Escribir en el chat por favor!



Surgimiento de la ética en investigación



Tienen como base legal a nivel Internacional:

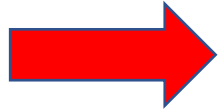


- el Código de Nuremberg*,
- la Declaración de Helsinki y
- la Declaración Universal sobre bioética y derechos Humanos de la UNESCO.



La aceptabilidad ética
de un proyecto de investigación
se guía principalmente por cinco principios éticos
en cuanto se involucre a seres humanos o animals





Toda investigación y todo investigador han de estar al servicio de la humanidad, presente y futura, como una vocación libremente elegida.

No se trata de una graciosa concesión;

es una obligación ética ineludible

que nos demanda nuestra conciencia*

¿Por qué investigamos?



¡Contesten en el chat por favor!


Investigamos **para dar solución a problemas.**

“Su objetivo consiste en hallar respuestas a las preguntas mediante el empleo de procesos científicos”*

Acaso entonces.....la investigación en si misma,
¿no es un acto ético?

*Ladriere (2000),

Encuesta: indique cuál/es de los siguientes enunciados corresponde/n a principios éticos de la actividad investigadora:

1. Protección a las personas
 2. Beneficencia y no meleficencia
 3. Difusión de resultados positivos
 4. Justicia
 5. Ganancias personales
 6. Integridad Científica
 7. Consentimiento informado y expreso
- 

Principios Éticos de la Actividad Investigadora*

1. Protección a las personas
2. Beneficencia y no meflicencia
3. Justicia
4. Integridad Científica
5. Consentimiento informado y expreso (Dada su importancia, se desagrega, forma parte de Protección a las personas)

| | | Norma ética que lo rige |
|-------------------------------------|--|---|
| 1. Protección a las personas | En su dignidad, identidad, diversidad, confidencialidad, privacidad , pleno respeto a sus derechos fundamentales. | La persona en toda investigación es el fin y no el medio. |

| | | |
|---|---|---|
| | | Norma ética que lo rige |
| <p>2. Beneficencia y no meleficencia</p> | <p>Asegurar el bienestar de las personas que participan en las investigaciones.</p> | <p>No causar daño, disminuir los riesgos y posibles efectos adversos; maximizar los beneficios.</p> <p>Estudio bien diseñado y realizado.</p> <p>Competencia del/los investigadores</p> <p>Debe tener valor social</p> |

| | | Norma ética que lo rige |
|----------------------|---|---|
| <h3>3. Justicia</h3> | <ul style="list-style-type: none"> - Ejercer un juicio razonable que asegure prácticas justas que no toleren ni den lugar a prácticas injustas. - Tratar equitativamente a quienes participan en los procesos, procedimientos y servicios asociados a la investigación. <ul style="list-style-type: none"> - Selección equitativa de los sujetos de investigación. - Respeto por el derecho de autoría | <ul style="list-style-type: none"> - Deberes y derechos de las personas. - Autonomía - Libertad de decisión - Utilidad social en la investigación |


| | | Norma ética que lo rige |
|---------------------------------|---|--|
| 4. Integridad Científica | <p>Fidelidad, veracidad y confianza que se debe dar a los demás.</p> <p>Declarar los conflictos de intereses.</p> <p>Manejo ético y rigurosidad del proceso de recolección de datos.</p> <p>Uso adecuado de los datos recolectados.</p> <p>Formalidad en la validación y devolución de resultados.</p> | <p>Normas deontológicas de la profesión que operan al evaluar y declarar daños, riesgos y beneficios potenciales que puedan afectar a quienes participan en una investigación.</p> |

| | | Norma ética que lo rige |
|--|---|--|
| 5. Consentimiento informado y expreso | Contar con la manifestación de voluntad, informada, libre, inequívoca y específica; de las personas como sujetos investigadores o titular de los datos que consienten el uso de la información para los fines específicos establecidos en el proyecto. | <ul style="list-style-type: none">- Deberes y derechos de las personas.- Autonomía- Libertad de decisión- Consentimiento redactado con lenguaje claro y comprensible para todos /as los/as participantes.- Fechado y firmante por el investigador responsable y el/la participante |

Buenas Prácticas

que se derivan de los principios

| | |
|--|--|
| Ser consciente de su responsabilidad científica y profesional ante la sociedad. | De las consecuencias que la investigación implican para los participantes y para la sociedad. La responsabilidad no puede ser delegada en otras personas. |
| Evitar incurrir en faltas deontológicas por incorrecciones tales como: | <ul style="list-style-type: none">a) Falsificar o inventar datos total o parcialmenteb) Plagiar lo publicado por otros autores total o parcialmentec) Incluir como autor a quien no ha participado y publicar repetidamente los mismos hallazgos. |
| Citar las fuentes bibliográficas utilizadas en el trabajo. | De acuerdo a las normas APA o VANCOUVER , según corresponda. |
| Cumplir lo establecido en el Reglamento de Propiedad Intelectual Institucional. | Además a las normas públicas referidas a los derechos de autor. |
| Describir las medidas de protección si fuera el caso. | Para minimizar un riesgo eventual al ejecutar la investigación. |





Evitar Acciones lesivas

A la naturaleza y biodiversidad

Proceder con rigor científico asegurando la validez, fiabilidad y credibilidad de sus métodos, fuentes y datos.

Además, garantizar estricto apego a la veracidad de la investigación

Difundir y publicar los resultados de las investigaciones a todos los involucrados y comunidades participantes.

En un ambiente de ética, pluralismo ideológico y diversidad cultural

Guardar confidencialidad sobre los datos de las personas involucradas en la investigación


Garantizar el anonimato

Establecer procesos transparentes

Identificar conflictos de intereses

Ejercicio:

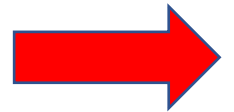
Escriba algún problema o dilema ético al que usted se haya enfrentado o haya constatado en sus prácticas o de otras personas.



Errores éticos Fundamentales en la Investigación científica* :

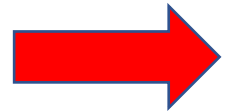
- Ocultar a los participantes la naturaleza de la investigación o hacerles participar sin que lo sepan.
- Exponer a participantes a actos que podrían perjudicarles o disminuir su propia estimación.
- Invadir la intimidad de los/las participantes.
- Privar a participantes de los beneficios.

* Leonor Buendía Eisman Emilio Berrocal de Luna, (aparecen en la mayoría de la bibliografía consultada)




Prácticas no éticas constatadas en las investigaciones científicas

- Referirse o parafrasear la idea de un autor determinado sin citarlo.
- Alternar ideas propias con párrafos enteros de un autor determinado sin referenciarlo.
- Crear entrevistas que no se realizaron o insertar preguntas no realizadas (con la finalidad de sustentar o dar coherencias a los resultados).
- Justificar resultados, manipular (acomodar u ocultar) datos con la misma finalidad (fraude).
- Esperar/ buscar que la información levantada se acomode a lo planeado y no dejar que esa información diga lo que tenga que decir.
- Investigar para obtener provecho personal o de otra especie.



Prácticas no éticas constatadas en las investigaciones científicas

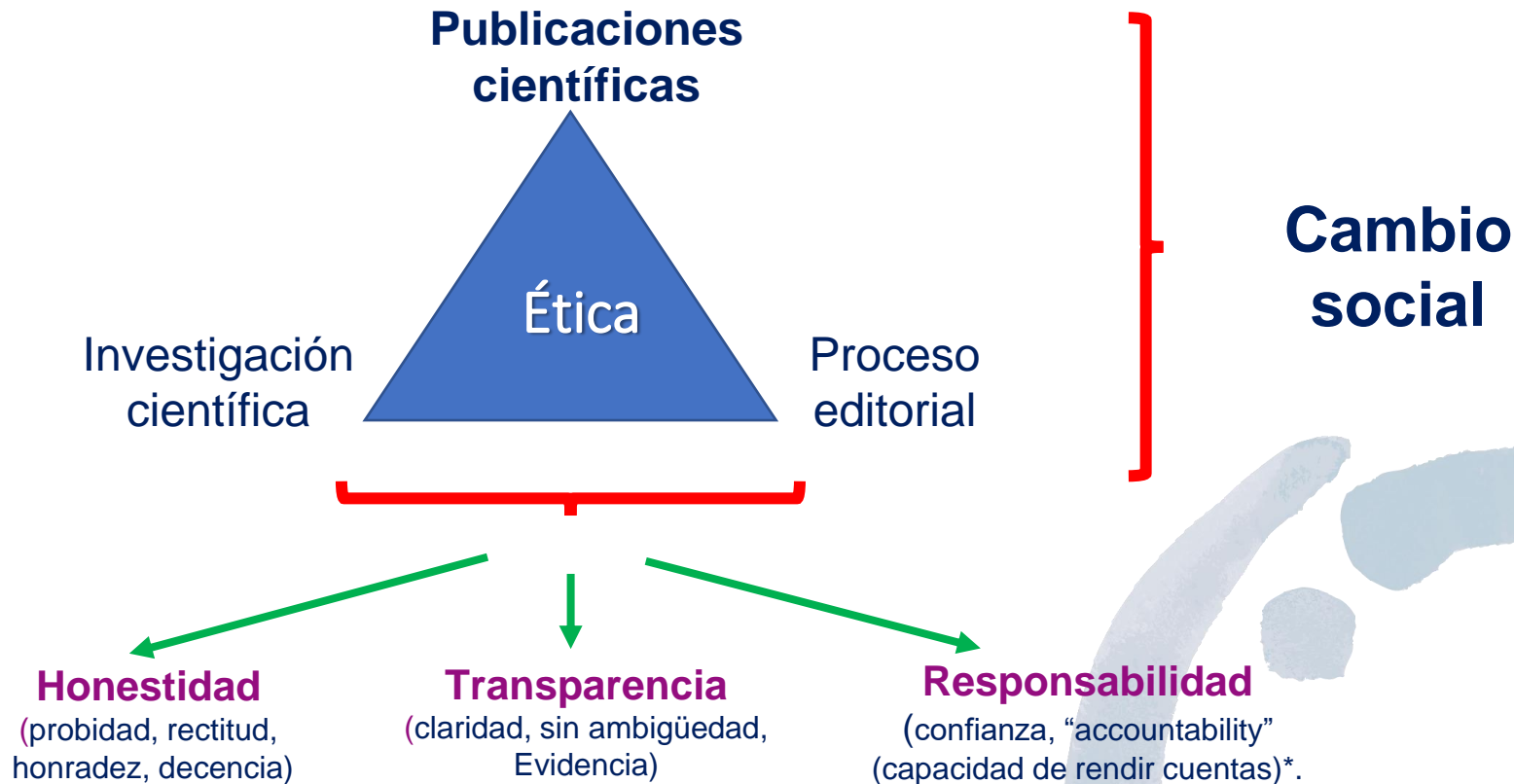
- 
- Utilizar instrumentos ambiguos, sin validación, que no aporten realmente a la investigación. Estos errores son metodológicos pero la falta de rigor es ética.
 - Invadir la intimidad de los participantes.
 - Prorrogar decisiones críticas
 - Utilización de datos para otros fines.
 - Copiar textual toda una tesis de ellos mismos recién entregada en otra institución.

Requisitos éticos de la Investigación Científica **Académica**

1. **Socializar** el conocimiento científico
2. **Integrar progresivamente los hallazgos** a la docencia e investigación.



3. **Promover la formación de equipos interdisciplinarios** que permitan la producción científica social.



Ética en la difusión de conocimiento

- <https://ebevidencia.com/archivos/28>

El fraude en las publicaciones científicas:



- http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-77992016000100001

Reglamento Comité de Ética Institucional de la Investigación UDD


Artículo 3.- El Comité de Ética Institucional en Investigación tiene por objetivo: **Velar por protección de los derechos, la seguridad y el bienestar de las personas que participan como voluntarios en investigaciones científicas**, en las áreas de ciencias sociales, ingeniería, humanidades y artes, realizada por profesores investigadores y estudiantes de pre y postgrado de la Universidad del Desarrollo.

<https://www.udd.cl/wp-content/uploads/2019/08/1.-Reglamento-Comit%C3%A9-de-Etica-Institucional-de-la-Investigaci%C3%B3n.pdf>

Artículo 15.- El Comité debe utilizar como criterios relevantes en la evaluación de un protocolo de investigación, los siguientes aspectos:

- 
- a) Validez científica de la investigación. La investigación debe tener un objetivo científico claro, estar diseñada usando principios, métodos y prácticas aceptadas.
 - b) Utilidad social de la investigación. La investigación debe conducir a mejoras en el bienestar de la población, o demostrar valor social o científico.
 - c) Intervención de investigadores idóneos, con la experiencia y la calificación profesional acorde con el nivel de complejidad de la investigación.
 - d) Relación riesgo-beneficio favorable y minimización de los riesgos para los voluntarios. Esto justifica la necesidad de reducir al mínimo los riesgos de la investigación.
 - e) Selección equitativa de las personas que participan en una investigación, con especial protección a grupos vulnerables o con baja autonomía.
 - f) Protección de la intimidad y la confidencialidad de las personas que participan en la investigación.
 - g) Para la obtención de los consentimientos informados se debe explicitar los aspectos esenciales de la investigación en el proceso de información sobre la finalidad, los riesgos, los beneficios y las alternativas de la investigación a realizar.
 - h) Revisión de los documentos en que se registra el consentimiento.
 - i) Evaluación de comunicación y documentos de asentimiento informado en el caso de menores de edad.
 - j) En reconocimiento a la contribución de los sujetos a la investigación, debe haber algún mecanismo para informarlos sobre los resultados y lo que se aprendió de la investigación.
- 

Artículo 21.- Modalidad de evaluación

- 
- a) El Comité evaluará los aspectos éticos y metodológicos del proyecto.
 - b) Cada proyecto es revisado por al menos dos miembros del Comité, respetándose las incompatibilidades e inhabilidades institucionales y resguardando los conflictos de interés.
 - c) En caso de presentarse un protocolo o proyecto de investigación que revista una especial complejidad el Comité podrá solicitar la asesoría de un consultor externo al comité que cumpla con el nivel de experiencia y conocimientos en la materia objeto de revisión que podrá pertenecer o no a la institución.
 - d) Las evaluaciones éticas de cada proyecto son presentadas, analizadas y aprobadas en reunión del Comité en pleno.
 - e) El Comité entregará las evaluaciones de los proyectos sometidos a su revisión en el tiempo convenido, un plazo de treinta días, a contar de la fecha de recepción del proyecto. Está definido por ley un máximo de 45 días, prorrogable por razones fundadas por una sola vez, por 20 días
 - f) El resultado de la evaluación tendrá las siguientes alternativas:
 - **Aprobación.** Proyectos SIN OBSERVACIONES, son aprobados directamente por el Comité. Se envía al Investigador(a) Responsable el Acta del Comité de Ética.
 - **Solicitud de enmiendas o aclaraciones.** Proyectos con OBSERVACIONES MENORES, se solicita al Investigador(a) Responsable a través de una Carta de Observación modificar o explicar las observaciones del Comité. Se revisan los cambios realizados en la documentación. El proyecto se aprueba cuando los cambios son satisfactorios.
 - **Rechazo.** Los proyectos con OBSERVACIONES MAYORES:
 - 1.- Se cita al Investigador(a) Responsable del proyecto a una reunión para explicar fundadamente la deliberación del Comité y se elabora la recomendación final.

¡Gracias!



Adagios de larga data....

“Lo que no se publica no existe”,

“Publish or perish” (Publicar o perecer),

“Publicando se llega al paraíso académico”,

“Todos los que están, deben ser; todos los que son, deben estar.”

